

Si compró el AppleCare Protection Plan o AppleCare+ para un iPhone o iPad, ya sea directamente o a través del iPhone Upgrade Program, el 20 de julio de 2012 o después de esta fecha, y recibió un iPhone o iPad de reemplazo reconstruido, usted podría estar incluido en una conciliación de demanda colectiva.

El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California ha ordenado la emisión de este aviso.

Este no es un anuncio publicitario ni una oferta de representación de un abogado.

Usted no está siendo demandado.

- Hay una demanda pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California (el “Tribunal”) contra Apple Inc., AppleCare Service Company, Inc. y Apple CSC Inc. (en conjunto, los “Demandados”). Las reclamaciones de los Demandantes surgen de dos planes de servicio extendido ofrecidos por Apple Inc.: AppleCare+ y su antecesor AppleCare Protection Plan.
- Los términos y condiciones para AppleCare Protection Plan y AppleCare+ establecen que cuando un cliente procura servicio para un iPhone o iPad cubierto debido a un defecto de hardware o daño accidental, Apple Inc. reparará el dispositivo o lo reemplazará por un dispositivo que sea “nuevo o equivalente a nuevo en rendimiento y confiabilidad”.
- Uno de los tipos de reemplazos que los clientes pueden recibir en virtud del AppleCare Protection Plan y AppleCare+ es un iPhone o iPad reconstruido. Los Demandantes alegan que los dispositivos reconstruidos no son “equivalentes a nuevos en rendimiento y confiabilidad” y presentan reclamaciones contra los Demandados por incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía y presuntas violaciones de la Ley de California sobre Competencia Desleal (California’s Unfair Competition Law). y Sección 17200 del Código de Negocios y Profesiones de California.
- El 17 de septiembre de 2019, el Tribunal certificó a un Grupo de demandantes a fin de litigar los méritos del caso.
- Los Demandantes acordaron una Conciliación con los Demandados, y las partes han formalizado esa Conciliación en un Acuerdo de Conciliación con fecha del 30 de septiembre de 2021.
- Los Demandados niegan cualquier acto ilícito y el Tribunal no ha decidido si los Demandados hicieron algo incorrecto. Si el caso hubiera continuado, los Demandantes hubieran tenido que probar sus reclamaciones contra los Demandados en un juicio.
- Independientemente de que usted actúe o no, sus derechos legales se verán afectados. Estos derechos y estas opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este aviso. **Lea este aviso detenidamente.**

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA CONCILIACIÓN

<p>SOLICITAR SER EXCLUIDO</p>	<p>Excluirse de esta Conciliación. No obtener beneficios de la Conciliación.</p> <p>Si usted recibe una notificación por primera vez (porque recibió un iPad o iPhone de reemplazo reconstruido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021), usted puede solicitar ser excluido de la Conciliación. Para hacerlo, usted debe presentar una solicitud válida de exclusión para retirarse de la Conciliación antes del 4 de marzo de 2022.</p> <p>Si solicita ser excluido, usted no recibirá dinero alguno de la Conciliación, pero conservará cualquier derecho de demandar a los Demandados por separado sobre las reclamaciones de esta demanda. Esta es la única opción que le permite conservar su derecho a demandar a los Demandados por reclamaciones que de otro modo se exonerarían por una sentencia en la demanda, ya sea que esa sentencia sea favorable para el Grupo de demandantes o no.</p> <p>Si usted recibió un iPhone o iPad de reemplazo reconstruido entre el 20 de julio de 2012 y el 30 de septiembre de 2019, la fecha límite para solicitar la exclusión ha vencido y usted forma parte del Grupo de Demandantes (a menos que previamente haya presentado una solicitud de exclusión válida y oportuna).</p>
<p>OBJETAR</p>	<p>Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes, puede escribirle al Tribunal acerca de por qué no le agrada la Conciliación con los Demandados. Las objeciones deben recibirse antes del 4 de marzo de 2022.</p>

ASISTIR A LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD FINAL	Usted puede solicitar hablar en el Tribunal sobre la imparcialidad de la Conciliación.
NO HACER NADA	Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes y no hace nada con respecto a la Conciliación, usted seguirá siendo parte de la Conciliación y podrá participar en cualquier distribución monetaria. La Conciliación resolverá sus reclamaciones contra los Demandados, y usted renunciará a sus derechos a demandar a los Demandados sobre las Reclamaciones eximidas (según se define en el Acuerdo de Conciliación). Usted quedará obligado por la sentencia.

ÍNDICE

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA DEMANDA.....	3
1. ¿De qué trata la demanda?.....	3
2. ¿Cuál es la respuesta de los Demandados?.....	3
3. ¿Qué es una demanda colectiva y quiénes participan?.....	3
4. ¿Por qué existe una conciliación?.....	3
¿QUIÉNES INTEGRAN EL GRUPO DE DEMANDANTES?.....	3-4
5. ¿Formo parte del Grupo de demandantes?.....	3
6. ¿Existen excepciones para ser incluido en el Grupo de demandantes?.....	3
7. Todavía no estoy seguro de estar incluido. ¿Qué debo hacer?.....	4
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN CON LOS DEMANDADOS.....	4
8. ¿Qué establece la Conciliación?.....	4
9. ¿Para qué se utiliza el Fondo de la Conciliación?.....	4
¿CÓMO PUEDE OBTENER UN PAGO?	4
10. ¿Cómo recibo un pago de la Conciliación?.....	4
SUS DERECHOS Y OPCIONES.....	4-5
11. ¿Cómo permanezco en el Grupo de demandantes?.....	4
12. ¿Cómo me excluyo del Grupo de demandantes?.....	4-5
13. ¿Qué sucede si me excluyo del Grupo de demandantes?.....	5
OBJETAR LA CONCILIACIÓN	5
14. ¿Cómo le comunico al Tribunal mi disconformidad con la Conciliación?.....	5
15. ¿Cuál es la diferencia entre excluirme y presentar una objeción?.....	5
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	5-6
16. Como miembro del Grupo de demandantes, ¿quién me representa en este caso?.....	5
17. ¿Cómo se compensará a los abogados? ¿Recibirán dinero los Representantes del Grupo de demandantes? ..	6
18. ¿Debo contratar a mi propio abogado?.....	6
LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD FINAL DEL TRIBUNAL.....	6
19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?.....	6
20. ¿Debo asistir a la audiencia?.....	6
21. ¿Puedo hablar en la audiencia?.....	6
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	6-7
22. ¿Cómo puedo obtener más información?.....	6-7

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA DEMANDA

1. ¿De qué trata la demanda?

El nombre de la demanda es *Maldonado et al. v. Apple Inc. et al.*, y está pendiente ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California (Caso No. 3:16-cv-04067-WHO). Las reclamaciones de los Demandantes surgen de dos planes de servicio extendido ofrecidos por Apple Inc.: AppleCare+ y su antecesor AppleCare Protection Plan.

Los términos y condiciones para AppleCare Protection Plan y AppleCare+ establecen que cuando un cliente procura servicio para un iPhone o iPad cubierto debido a un defecto de hardware o daño accidental, Apple Inc. reparará el dispositivo o lo reemplazará por un dispositivo que sea “nuevo o equivalente a nuevo en rendimiento y confiabilidad”. Uno de los tipos de reemplazos que los clientes pueden recibir en virtud del AppleCare Protection Plan y AppleCare+ es un iPhone o iPad reconstruido. Los Demandantes alegan que los dispositivos reconstruidos no son “equivalentes a nuevos en rendimiento y confiabilidad” y presentan reclamaciones contra los Demandados por incumplimiento de contrato, presuntas violaciones de la Ley de Garantía Magnusson-Moss (Magnusson-Moss Warranty Act) y la Ley de Garantía del Consumidor Song-Beverly (Song-Beverly Consumer Warranty Act), y presuntas violaciones de la Ley de California sobre Competencia Desleal (California’s Unfair Competition Law), y Sección 17200 del Código de Negocios y Profesionales de California.

Puede leer la Demanda principal en ReplacementDeviceLawsuit.com.

2. ¿Cuál es la respuesta de los Demandados?

Los Demandados niegan haber hecho algo incorrecto. El Tribunal no ha determinado si los Demandados han cometido algún acto ilícito. La respuesta de los Demandados a la Demanda principal se encuentra disponible en ReplacementDeviceLawsuit.com.

3. ¿Qué es una demanda colectiva y quiénes participan?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas los “Demandantes” demandan en nombre de otras personas que tienen reclamaciones similares, llamados los “miembros del grupo de demandantes”. Al certificar un grupo de demandantes, el tribunal designa a los demandantes para que actúen como “representantes del grupo de demandantes”. Para los fines de una demanda colectiva, un tribunal decidirá sobre los asuntos de todos los miembros del grupo de demandantes, excepto los de aquellas personas que se excluyan adecuadamente de la demanda, según se describe en la Pregunta 12 a continuación.

4. ¿Por qué existe una conciliación?

El tribunal no falló a favor de los Demandantes ni de los Demandados. Los Demandantes creen que pueden haber ganado en el juicio y posiblemente obtenido una mayor recuperación. Los Demandados creen que los Demandantes no habrían ganado en un juicio y que los Demandantes no habrían recuperado nada en contra de los Demandados. El litigio implica riesgos para ambas partes, y los Demandantes y los Demandados han aceptado la Conciliación. La Conciliación requiere que los Demandados paguen dinero (según se establece en el Acuerdo de Conciliación). Los Demandantes y sus abogados consideran que una Conciliación es lo mejor para todos los miembros del Grupo de demandantes.

¿QUIÉNES INTEGRAN EL GRUPO DE DEMANDANTES?

5. ¿Formo parte del Grupo de demandantes?

El Tribunal ha decidido que usted es miembro del Grupo de demandantes si compró AppleCare o AppleCare+, ya sea directamente o a través del iPhone Upgrade Program, el 20 de julio de 2012 o después de esa fecha, y recibió un Dispositivo de reemplazo reconstruido el 30 de septiembre de 2021 o antes de esa fecha, a menos que presente una solicitud válida y oportuna para ser excluido.

6. ¿Existen excepciones para ser incluido en el Grupo de demandantes?

Sí. El Grupo de demandantes excluye a los Abogados del Grupo de demandantes, a los empleados de los Abogados del Grupo de demandantes; a los ejecutivos, directores o empleados de los Demandados o los Abogados de los Demandados; y al juez que preside este caso (así como a los miembros de su familia inmediata y empleados). El Grupo de demandantes también excluye a cualquier persona que haya presentado una solicitud válida y oportuna para ser excluida (consulte la Pregunta 12 a continuación).

7. Todavía no estoy seguro de estar incluido. ¿Qué debo hacer?

Si todavía no está seguro de si es parte de la Conciliación, puede conseguir ayuda gratuita llamando o escribiendo al abogado de este caso al número telefónico o dirección que se indican en la Sección 16 a continuación.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN CON LOS DEMANDADOS

8. ¿Qué establece la Conciliación?

Si se aprueba la Conciliación, Apple pagará \$95,000,000. Esta Conciliación resolvería todas las reclamaciones de los Miembros del Grupo de Demandantes contra los Demandados por las Reclamaciones eximidas (según se define en el Acuerdo de Conciliación).

9. ¿Para qué se utiliza el Fondo de la Conciliación?

Aún no se distribuirá dinero. Una parte de los Ingresos de la Conciliación ha sido y será utilizada por el Administrador de la Conciliación para los costos de notificación y administración. Además, los Abogados del Grupo de Demandantes pueden solicitar que el Tribunal otorgue los honorarios de los abogados y permita el reembolso de ciertos costos y gastos de litigio. Si dicha solicitud se realiza en este momento, se presentará al menos catorce días antes de la fecha límite de la objeción y se publicará en el sitio web de la Conciliación, ReplacementDeviceLawsuit.com, en ese momento. Los Abogados del Grupo de Demandantes no solicitarán más del 30% del Fondo de la Conciliación como honorarios de abogados, o \$28.5 millones. Los Abogados del Grupo de Demandantes solicitarán adjudicaciones por servicio de hasta \$12,500 para un Representante del Grupo de Demandantes y hasta \$15,000 para el otro. Todos los fondos de la Conciliación que permanezcan después del pago de los honorarios de abogados, costos y gastos de litigio ordenados por el Tribunal se distribuirán a los Miembros del Grupo de Demandantes en forma prorrateada, en función de la cantidad de dispositivos dentro del Grupo de Demandantes para cada Miembro del Grupo de Demandantes, según lo ordenado por el Tribunal.

¿CÓMO PUEDE OBTENER UN PAGO?

10. ¿Cómo recibo un pago de la Conciliación?

Si usted es Miembro del Grupo de Demandantes y permanece en el Grupo de Demandantes, se le enviará un pago automáticamente. No tiene que hacer nada más.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Si usted no estaba dentro del alcance del programa de notificación previa, usted debe decidir si permanecerá en el Grupo de Demandantes o solicitar ser excluido el 4 de marzo de 2022 o antes.

11. ¿Cómo permanezco en el Grupo de demandantes?

Si desea permanecer en el Grupo de demandantes, no tiene que hacer nada. Al no hacer nada, usted recibirá su parte de la Conciliación como se describió anteriormente. Al permanecer en el Grupo de Demandantes, usted renuncia a su derecho de entablar o continuar una acción judicial contra los Demandados como parte de cualquier otra demanda acerca de las mismas reclamaciones legales de esta demanda. Al permanecer en el Grupo de demandantes, usted también quedará obligado legalmente por todas las órdenes judiciales y sentencias dictadas por el Tribunal en esta demanda.

12. ¿Cómo me excluyo del Grupo de demandantes?

Si usted no recibió una notificación previa (porque recibió un iPad o iPhone de reemplazo reconstruido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021) y no desea ser miembro del Grupo de Demandantes, usted puede optar por no participar en el Grupo de Demandantes (o “excluirse”) siguiendo las indicaciones en ReplacementDeviceLawsuit.com.

También puede elegir excluirse enviando una carta por correo postal al Administrador de la Conciliación. La carta de exclusión debe incluir:

- a) su nombre completo, dirección y correo electrónico;
- b) el nombre y número de este caso (*Maldonado et al. v. Apple Inc. et al.*, Caso n.º 3:16-cv-04067-OMS);
y

- c) una declaración clara de que desea ser excluido del Grupo de demandantes.

La carta de exclusión debe estar firmada y fechada, y debe recibirse antes del 4 de marzo de 2022. Debe enviar por correo postal su carta de exclusión a la siguiente dirección:

Maldonado et al. v. Apple Inc. et al.
P.O. Box 6659
Portland, OR 97228-6659

Si usted recibió previamente un aviso cuando se certificó el Grupo de Demandantes (porque usted recibió un iPhone o iPad de reemplazo reconstruido entre el 20 de julio de 2012 y el 30 de septiembre de 2019), ya se le dio la oportunidad de excluirse y ese plazo ha vencido. Si se encuentra dentro de la definición de Grupo de demandantes certificado, usted forma parte del Grupo de demandantes.

13. ¿Qué sucede si me excluyo del Grupo de demandantes?

Si se excluye del Grupo de demandantes, usted no recibirá dinero ni beneficios del Fondo de la Conciliación. Sin embargo, al excluirse, usted conservará cualquier derecho que pueda tener de demandar a los Demandados respecto a las mismas reclamaciones alegadas en esta demanda, a su propio costo.

OBJETAR LA CONCILIACIÓN

14. ¿Cómo le comunico al Tribunal mi disconformidad con la Conciliación?

Si es un miembro del Grupo de Demandantes y no se ha excluido de la Conciliación, usted puede solicitar al Tribunal que niegue la aprobación presentando una objeción. No puede pedirle al Tribunal que ordene una conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar la Conciliación. Si el Tribunal rechaza la aprobación, no se repartirán los pagos de conciliación y la demanda continuará. Si eso es lo que usted desea que pase, debe objetar. Toda objeción a la Conciliación propuesta debe indicar por escrito que objeta la Conciliación con los Demandados y los motivos por los cuales objeta la Conciliación. Asegúrese de incluir su nombre completo, dirección de correo postal actual y dirección de correo electrónico. Su objeción debe estar firmada. Si presenta una objeción por escrito dentro del plazo establecido, puede presentarse, pero no está obligado a hacerlo en la Audiencia imparcial final, en persona o representado por su propio abogado. Si comparece a través de su propio abogado, usted es responsable del pago de los honorarios y la contratación de ese abogado. Todas las objeciones escritas y los documentos de respaldo deben (a) identificar claramente el nombre y número del caso (*Maldonado et al. de Apple Inc. y otros*, Caso n.º 3:16-cv-04067-WHO); (b) presentarse ante el Tribunal, ya sea enviándolas por correo postal a Office of the Clerk, United States District Court, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102, o presentándolos en persona en cualquier lugar del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California; y (c) tener sello postal o archivarse a más tardar el 4 de marzo de 2022.

15. ¿Cuál es la diferencia entre excluirme y presentar una objeción?

Objetar es decirle al Tribunal que no le gusta algo sobre la Conciliación. Puede objetar solo si no se excluye del Grupo de Demandantes. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Grupo de Demandantes o de la demanda. Si se excluye, no tiene fundamentos para objetar porque la Conciliación ya no le afecta.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. Como miembro del Grupo de demandantes, ¿quién me representa en este caso?

El Tribunal ha designado a los Demandantes Justin Carter y Vicky Maldonado como Representantes del Grupo de demandantes y al siguiente abogado para que los representen a usted y a otros miembros del Grupo de demandantes:

Steve W. Berman
HAGENS BERMAN SOBOL SHAPIRO LLP
1301 Second Avenue, Suite 2000
Seattle, WA 98101

Este abogado se denomina los “Abogados del Grupo de Demandantes”. Puede comunicarse con los Abogados del Grupo de demandantes escribiendo a la dirección indicada anteriormente, enviando un correo electrónico a AppleCare@HBSSLaw.com, o llamando al (206) 623-7292.

17. ¿Cómo se compensará a los abogados? ¿Recibirán dinero los Representantes del Grupo de demandantes?

En la Audiencia de imparcialidad final o en una fecha posterior, es posible que los Abogados del Grupo de Demandantes soliciten al Tribunal los honorarios de abogados que no excederán el 30 % del Fondo de la Conciliación en función de sus servicios en este litigio. Pueden solicitar un reembolso de hasta \$1,500,000 en gastos de litigio actuales y en curso, y por adjudicaciones de servicio de hasta \$12,500 para un Representante del Grupo y de hasta \$15,000 para el otro. Todo pago dirigido al abogado estará sujeto a la aprobación del Tribunal, y el Tribunal puede adjudicar montos inferiores a los solicitados. Los honorarios de abogados, costos y gastos que el Tribunal ordene, más los costos de administración de la Conciliación, serán pagados del Fondo de la Conciliación. Cuando se presente la moción de los Abogados del Grupo de demandantes por honorarios, costos y gastos de litigio, habrá una copia disponible en ReplacementDeviceLawsuit.com. La moción se publicará en el Sitio web de la Conciliación al menos 14 días antes de la fecha límite para objetar, comentar o excluirse de la Conciliación. Usted tendrá la oportunidad de hacer comentarios sobre esta solicitud.

18. ¿Debo contratar a mi propio abogado?

No necesita contratar a su propio abogado ya que los Abogados del Grupo de demandantes trabajarán en su representación, pero si desea su propio abogado, deberá pagarle a dicho abogado. Si contrata a su propio abogado, puede pedirle que comparezca en el Tribunal por usted, si desea que alguien distinto a los Abogados del Grupo de demandantes hable por usted.

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD FINAL DEL TRIBUNAL

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir si aprueba la Conciliación (la “Audiencia de imparcialidad final”). Puede asistir y pedir la palabra, pero no es obligatorio que lo haga. El Tribunal llevará a cabo la Audiencia de imparcialidad final el **27 de abril de 2022 a las 2:00 p. m.**, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Sala 2 – Piso 17, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102 (o en otra fecha según se publique en el sitio web público del Tribunal). En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada. Si existen objeciones, el Tribunal las evaluará. Usted puede asistir y puede hablar si presenta una solicitud como se indica en la Pregunta 21, pero no es obligatorio. El tribunal escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no la Conciliación. No sabemos cuánto tiempo tardarán estas decisiones. Conforme a cualquier orden aplicable relacionada con la emergencia de la COVID-19 o de otro modo, la Audiencia de imparcialidad final puede realizarse de forma remota, incluso por teléfono o videoconferencia. El Tribunal también puede cambiar la Audiencia de imparcialidad final a una fecha posterior sin proporcionar una notificación adicional al Grupo de Demandantes. Se publicarán actualizaciones en el sitio web de la Conciliación con respecto a cualquier cambio en la fecha de la audiencia o en la realización de la Audiencia de imparcialidad final.

20. ¿Debo asistir a la audiencia?

No es necesario que asista a la audiencia. Los abogados del Grupo de demandantes responderán a todas las preguntas que el Tribunal pueda tener. Si envía una objeción, no es necesario que asista al Tribunal para hablar al respecto. Siempre y cuando envíe por correo postal su objeción por escrito y oportunamente, el Tribunal la considerará. Puede también pagar su propio abogado para que asista, pero no es necesario. Usted o su abogado pueden asistir por cuenta propia.

21. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Podrá solicitar hablar en la Audiencia de imparcialidad final. Para hacerlo, debe enviar una carta que diga que es su "Aviso de intención de comparecencia en *Maldonado et al. v. Apple Inc. et al.*" Asegúrese de incluir su nombre, dirección postal, número de teléfono y firma. Su aviso de intención de comparecencia debe tener un sello postal actual no posterior al 4 de marzo de 2022, y debe ser enviado al Secretario del Tribunal y a los Abogados del Grupo de demandantes. La dirección del Secretario del Tribunal es Office of the Clerk, United States District Court, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102. La dirección de los Abogados del Grupo de Demandantes se proporciona en la Pregunta 16 anterior. Usted no puede solicitar hablar en la audiencia si se excluyó del Grupo de Demandantes.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este aviso resume la Conciliación propuesta. Para conocer los términos y las condiciones exactos de la

Conciliación, vea el Acuerdo de Conciliación disponible en ReplacementDeviceLawsuit.com, poniéndose en contacto con los Abogados del Grupo de Demandantes señalados anteriormente; accediendo al expediente del Tribunal en este caso a través del sistema de Acceso Público de Expedientes Judiciales Electrónicos del Tribunal (Public Access to Court Electronic Records, PACER) en ecf.cand.USCourts.gov; o visitando la oficina del Secretario del Tribunal para el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, San Francisco Courthouse, Courtroom 2 - piso 17, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102, entre las 9:00 a. m. y las 4:00 p. m., de lunes a viernes, excepto los feriados del Tribunal.

POR FAVOR, NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL O LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA INFORMARSE ACERCA DE LA PRESENTE CONCILIACIÓN O EL PROCESO DE RECLAMACIONES.